

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 21 de septiembre del presente año (numeral 22), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas a cargo del demandante, según lo ordenado en audiencia fechada el 5 de agosto del año 2020 (numerales 09 y 10).....\$ 200.000,00

- Valor de las costas en II instancia, según lo ordenado en audiencia fechada el 28 de junio del presente año (numeral 18).....\$ - 0 -

-Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 200.000,00

SON: DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000,00).

San José de Cúcuta, 1 de octubre de 2021.

Firmado Por:

Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a725cce008b215b420ee379050f9613102aa92d098cf3e183cbcd16926673116

Documento generado en 01/10/2021 08:20:21 AM

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO: N° 2017-00527
DEMANDANTE: WILSON CARRILLO
DEMANDADO: CERAMICA ANDINA LTDA. HOY EN LIQUIDACION

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>